

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 02 NOV 2021

Proceso Divisorio
Rad. No. 201900118

Visto el informe secretarial que antecede, con solicitud de sustitución del poder promovido por la profesional del Derecho OLGA MARÍA LUQUERNA, el Despacho dispone:

1. **RECONOCER** personería al abogado LUIS A SUAREZ BARRETO, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder sustituido.
2. **RELEVAR** del cargo a la auxiliar de la justicia (*curador Ad litem*) **ANGIE LORENA PÉREZ BARRIOS**, quien había sido designada mediante auto del 30 de junio de 2021¹, por estar nombrada en más de cinco procesos como defensora de oficio en otros juzgados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48, numeral 7 del C.G.P..
3. **DESIGNAR** como consecuencia de lo anteriormente dispuesto, en reemplazo y como **CURADOR AD LITEM** de los demandados **LIZETTE RIVERA OVIEDO** y **WILLIAM JOSÉ RIVERA OVIEDO**, al profesional del derecho que se relaciona en el acta que se anexa en esta providencia, quien deberá comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del recibido de la notificación (*art. 49 del CGP*).
4. El auxiliar deberá concurrir a notificarse del auto admisorio y demás proveídos que lo reformen, corrijan o modifiquen, acto que conlleva la aceptación de su designación. Proceda la secretaria mediante lo anterior a librar las comunicaciones pertinentes, haciéndole notar que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de la sanción a la que hubiere lugar. (*Num.7 art. 48 CGP*)

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kg

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. <u>67</u>	hoy <u>03 NOV 2021</u>
PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario	

¹ Fol. 297



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **00227**

Respetado doctor(a)
GLORIA DILMA QUINTERO RAMIREZ
DIRECCION: CL 148 # 101 - 10
TELÉFONO OFICINA: 4857253 - 3153271808
GLORIA_QUINTERO7@HOTMAIL.COM
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320190011800**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre


EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **martes, 2 de noviembre de 2021 11:35 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320190011800**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia